

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*EDICTO de 8 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, dimanante de autos núm. 353/2012. (PP. 127/2016).*

NIG: 1808742M20120000349.

Procedimiento: Juicio Ordinario 353/2012. Negociado: FH.

De: Estructuras y Servicios José Benito Espín Sánchez.

Procurador/a Sra.: María Pilar Gálvez Domínguez.

Contra: Ingeniería y Construcciones Jabalcón, S.L., José María García Moreno, Juan Luis García Moreno y Francisco Javier García Ortiz.

Procurador/a Sra.: María Isabel Martínez Hernández.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Ordinario 353/2012, seguido a instancia de Estructuras y Servicios José Benito Espín Sánchez frente a Ingeniería y Construcciones Jabalcón, S.L., José María García Moreno, Juan Luis García Moreno y Francisco Javier García Ortiz se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 292/14

Dictada por el Magistrado: D. Rafael Leonés Valverde.

Demandante: Estructuras y Servicios José Benito Espín Sánchez.

Abogado: Don Esteban Jiménez López.

Procurador: Doña Pilar Gálvez Domínguez.

Demandado: Ingeniería y Construcciones Jabalcón SL.

Abogado: Don Juan Sebastián Quiñones García.

Procurador: Doña María Isabel Martínez Hernández.

Don Juan Luis García Moreno.

Abogado:

Procurador:

Don José María García Moreno.

Don Francisco Javier García Ortiz.

Abogado: Don José Manuel Hernández Ortiz.

Procurador: Doña María Isabel Martínez Hernández.

Objeto del Juicio: Juicio ordinario de reclamación de cantidad por responsabilidad contractual así como de responsabilidad contra los administradores de una sociedad de capital.

Lugar y fecha: En Granada, a 8 de septiembre de 2014.

### F A L L O

Se estima la demanda formulada por doña Pilar Gálvez Domínguez, en nombre y representación de Estructuras y Servicios José Benito Espín Sánchez, contra Ingeniería y Construcciones Jabalcón, S.L., don José María García Moreno, don Juan Luis García Moreno y don Francisco Javier García Ortiz. En consecuencia, condeno solidariamente a Ingeniería y Construcciones Jabalcón, S.L., y don José María García Moreno, don Juan Luis García Moreno y don Francisco Javier García Ortiz a abonar a Estructuras y Servicios José Benito Espín Sánchez la cantidad de 59.511,54 € más los intereses generados por la cantidad de los pagarés referidos en sede de hechos probados al tipo del interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de vencimiento de los mencionados pagarés hasta el completo pago de lo debido. Finalmente, condeno a Ingeniería

y Construcciones Jabalcón, S.L., don José María García Moreno, don Juan Luis García Moreno y don Francisco Javier García Ortiz al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el presente libro.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo. El recurrente deberá constituir y acreditar al tiempo de la preparación del recurso un depósito para recurrir de 50 euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente; sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y encontrándose dicho demandado, Juan Luis García Moreno, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Granada, a ocho de septiembre de dos mil catorce.- El/la Secretario/a Judicial.